



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2023

Ref.: Levantamiento de medida cautelar art. 597 del CGP

Auto ordena fijar aviso

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-0998-00

En atención a los informes rendidos por la secretaria del despacho (PDF 015 y 016), en los que se desprende la imposibilidad de ubicar el expediente identificado con el número de radicado 11001400302219980056600 adelantado en esta sede judicial por la señora Edna Yanet Prieto Hernández contra Consuelo Rivera Arroyave, Alicia Vega Guzmán y Hernando Barragán Linares, el cual, conforme la consulta registrada en el sistema de gestión judicial siglo XXI fue terminado por desistimiento tácito mediante auto adiado 28 de octubre de 2014 y posteriormente desarchivado el 18 de agosto de 2017, sin que hasta la fecha haya sido posible su ubicación física, con apoyo en lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, el Despacho

DISPONE

FIJAR en la Secretaría del Juzgado y en el micrositio web del mismo, un **AVISO** por el término de 20 días, que contenga los datos del presente asunto, del inmueble sobre el que pesa la cautela que se pretende levantar y del solicitante del trámite y propietario del predio, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Déjese constancia del cumplimiento de lo anterior en el plenario.

Vencido el término aquí señalado, ingrese el proceso al despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 039 del 14 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13ed14f0bb096de9e58989ec5fd9a7c94ae48ada843ebcb588abe827432cd4d7**

Documento generado en 13/03/2023 04:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>